CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FONART
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Oaxaca
CREAR · CONSTRUIR · CRECER
Gobierno del Estado

IOA
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA POR MEDIO DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS CONVOCAN AL

10° certamen del JUGUETE POPULAR oaxaqueño

OBJETIVO:
En el marco de las celebraciones del 2021, "Año de la Independencia y de la Grandeza de México", 500 años de Resistencia indígena, 200 años de la Consumación de la Independencia de México con el objetivo de rescatar los juguetes artesanales que representen tradiciones y costumbres históricas de las comunidades o etnias del estado, incentivando la creatividad de las personas artesanas y fortaleciendo la identidad de los pueblos indígenas con la elaboración de piezas únicas que destaquen en el arte popular oaxaqueño.

Registro de piezas del 12 al 16 de abril

BASES

Primero.- Podrán participar las personas artesanas oaxaqueñas que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS

a) Textiles de algodón, lana y seda (Solo una categoría).
Muñecas, muñecos, figuras de animales, pelotas o todo tipo de juguete representado en este material.
b) Alfarería y cerámica (Solo una categoría).
Piezas elaboradas con barro natural, barro negro, policromado, decorado con engobes, bruñido, barro vidriado* y cerámica de alta temperatura.
c)Madera tallada (Solo una categoría).
Obras talladas o ensambladas, decoradas con pintura acrílica o tintes naturales como pueden ser: carritos, trompos, muñecas, muñecos, juguetes de destreza, yoyo, baleros, juguetes de entretenimiento ingenioso.
d)Varios (Solo una categoría)
Piezas elaboradas con distintos materiales como fibras vegetales duras y semiduras, metalistería, papel, cartón, hueso, hoja de maíz, cera, etc.

IMPORTANTE:
*Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego con la Leyenda "Libre de Plomo"

** En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable, o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., el artesano deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso de caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar una copia del permiso oficial del tintorero.

Segundo: Las personas artesanas sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

Tercero.- Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales; piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticas que las producen y obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR / $8,000.00
SEGUNDO LUGAR / $6,000.00
TERCER LUGAR / $3,000.00

Se otorgarán 2 menciones honoríficas de $2,000.00 cada una.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS

Cuarto. – El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán del **12 al 16 abril del 2021,** en las instalaciones del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías ubicado en la calle **García Vigil No. 809**, Col. Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en un horario de **10:00 a 15:00 hrs.** Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número **951 259 9935** o escribir al correo electrónico concursos.ioa@gmail.com. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender.

Quinto. - Las personas artesanas participantes deberán presentar piezas recientes, de no más de un año de elaboración y además no haber participado anteriormente en ningún otro certamen.

Sexto.- Para el registro de piezas será indispensable que los participantes entreguen lo siguiente:
• La pieza en buen estado.
• Copia de la Credencial de Artesano vigente o ficha de registro de credenciales, expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.

• Copia de Credencial de elector (INE) vigente.
• Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
• Fotografía impresa de la pieza a color y en tamaño carta.
• Descripción de la pieza (Nombre o título de la pieza, material, técnica de elaboración, breve reseña y precio).
• Número telefónico de contacto.

Importante: En caso de no contar con la credencial de artesano expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías podrán realizar su trámite en el momento de la entrega de la pieza presentando:

• 1 Fotografía tamaño infantil
• 1 Copia de la credencial de elector
• 1 Copia de CURP
• 1 Constancia de artesano emitido por su autoridad municipal en la cual venga nombre y dirección completa, la rama artesanal a la que se dedica y mencionar por lo menos 3 productos que elabora el artesano
• 1 Copia del acta de nacimiento
• 1 Copia de comprobante de domicilio reciente
• 1 video con duración mínima de 2 minutos donde se aprecie al solicitante elaborar la artesanía (no es necesario una explicación)
• 1 Número de contacto del artesano
• Acta comunitaria (sólo en caso de ser un grupo organizado)

Séptimo. - El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

Octavo.- Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general del 30 de abril al 14 de mayo del año en curso.

FALLO Y PREMIACIÓN

Noveno. - La calificación se realizará a puerta cerrada. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable.

Décimo. - Los resultados se publicarán y difundirán en la página y redes sociales oficiales del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. Asimismo, se les notificará de manera oportuna a las personas artesanas ganadoras en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

IMPORTANTE

Los acreedores a premio deberán presentar, con un periodo máximo de 3 días posterior a la publicación de resultados, la siguiente documentación:

a) Copia de la carátula del estado de cuenta a nombre del beneficiario, donde se aprecie claramente: nombre de la institución bancaria, clave interbancaria a 18 dígitos (CLABE) y nombre del titular de la cuenta.

b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Duodécimo. - La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 29 de abril del 2021 a las 12:00 hrs, sitio por confirmar.

Decimotercero. - Sólo se entregarán reconocimientos y premios a los ganadores que,

sin excepción alguna, asista de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, las personas artesanas premiadas que no se presenten a la ceremonia tendrán hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Decimocuarto. - Las piezas que no hubieran sido vendidas al finalizar la exposición referida en el punto Octavo, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro y credencial de elector, otorgándose un periodo para la devolución que corre del día 17 al 21 de mayo del presente año, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

Decimoquinto. - En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, en las oficinas del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías dentro de un plazo de 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

Decimosexto. - En el caso de no poder asistir personalmente, podrán autorizar a una persona mediante carta poder, el cual deberá presentar la ficha de registro de la pieza, la identificación del artesano, así como una propia para recoger la obra.

Decimoséptimo. - El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se obliga a realizar la notificación a la persona artesana de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto.

TRANSITORIOS

Decimoctavo. -Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

Decimonoveno.- Todas las personas participantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

Vigésimo. - Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre está en riesgo la integridad de las obras, riesgo que asume el participante de manera informada, por lo que libera al comité organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.

Vigésimo primero.- Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

Vigésimo segundo. - Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.